



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 105 /

RANCAGUA, 05 FEB 2020

APRUEBA NOMINA DE SUBSIDIOS AL PROGRAMA DE HABITABILIDAD RURAL D.S. N°10 (V. Y U.), DE 2015, PARA 15 FAMILIAS BENEFICIADAS CON ASIGNACION DIRECTA MINISTERIAL, MEDIANTE RESOLUCION EXENTA N° 5020 DE FECHA 18 DE ABRIL DE 2017.

VISTOS:

1. Lo dispuesto por la Constitución Política de la República de Chile, artículos 6° y 7°;
2. Ley N° 21.192 publicada en el Diario Oficial con fecha 19 de diciembre de 2020, que establece la "Ley de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2020".
3. Las Facultades que me confiere el Decreto Supremo n° 397, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, del año 1976, publicado en el Diario Oficial el 8 de febrero de 1977, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, incluidas todas sus modificaciones.
4. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 10, de fecha 18 de marzo de 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa de Habitabilidad Rural.
5. Resolución Exenta N° 6042, de fecha 14 de mayo de 2017, y sus modificaciones.
6. Decreto Exento RA N° 272/44/2018 que establece orden de subrogación de esta Secretaría Regional Ministerial de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, en caso de ausencia o impedimento de su titular.
7. Ley 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
8. La Resolución N° 07, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención de Trámite de Toma de Razón.
9. Resolución Exenta N° 5020, de fecha 18 de abril 2017, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, la cual otorga subsidios del Programa de Habitabilidad Rural, conforme al artículo 8 el D.S. N° 10, (V. y U.), de 2015, en la tipología construcción de conjunto habitacional a desarrollar en la comuna de Pumanque, a familias de las provincias de Colchagua y Cardenal Caro, en la Región de O'Higgins.
10. Ordinario N° 382 de fecha 24 de enero de 2020, emitido por Director SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, Sr. Manuel Alfaro Goldberg, en la cual solicita nominación de 15 familias beneficiadas por la Resolución Exenta N° 5020, de fecha 18 de abril de 2017.

CONSIDERANDO:

1. Que, por medio de la Resolución Exenta N° 5020, citada en el visto N° 9) de la presente, otorgó subsidios a un grupo de personas innominadas, que fueron afectados por un incendio de gran magnitud acontecido en enero del año 2017, en la comuna de Pumanque.
2. Que, por medio del presente acto administrativo se aprobará la nómina de las 15 personas beneficiadas del programa de Habitabilidad Rural D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015.
3. Que, el Decreto Exento RA N° 272/44/2018, individualizado en el visto N°6, del presente acto administrativo, fija orden de subrogación del Cargo de Secretario Regional Ministerial, en los casos de ausencia o impedimento del mismo el que corresponde a quien suscribe la presente resolución.

4. Que la interpretación armónica de los Vistos y Considerandos precedentes determina la dictación de la siguiente:

RESOLUCIÓN

- I. **APRUEBASE**, la siguiente nómina de subsidio al Programa de Habitabilidad Rural D.S. N°10, (V. y U.), de 2015, beneficiadas con asignación directa innominada, mediante la Resolución Exenta N° 5020 de fecha 18 de abril de 2017, a las siguientes familias:

N°	NOMBRES	RUT	TOTAL AD (SUBSIDIO BASE + COMP + AT)
1	BARRAZA HINOJOSA SILVIA ANDREA	18.616.333-8	1.705,62
2	DIAZ GALAZ FRESIA DEL ROSARIO	5.702.989-7	1.705,62
3	GALAZ CORNEJO JENNY DANIELA	15.121.907-1	1.705,62
4	GALAZ BARRAZA REBECA DEL CARMEN	7.889.387-7	1.705,62
5	GALVEZ GONZALEZ CAROLINA PATRICIA	13.451.694-1	1.705,62
6	JORQUERA CORNEJO GONZALO PATRICIO	12.461.300-0	1.705,62
7	HERNANDEZ VILLA VALENTINA VICTORIA	17.659.307-5	1.705,62
8	LEON GONZALEZ DIGNA SOFIA	15.121.990-K	1.705,62
9	LOPEZ PIÑA DANIELA FRANCISCA	16.192.379-6	1.705,62
10	PADILLA GALVEZ JUAN FRANCISCO	16.432.689-6	1.705,62
11	DIAZ PINO MARIA DE LAS MERCEDES	7.441.580-6	1.705,62
12	SEPULVEDA RAMIREZ ISABEL DEL CARMEN	10.194.211-2	1.705,62
13	VARGAS VARGAS MARIA VALEZKA	16.433.816-9	1.705,62
14	VASQUEZ VASQUEZ XIMENA DEL CARMEN	17.136.301-2	1.705,62
15	VILLAGRA POBLETE MARITZA BELINDA	10.680.489-3	1.705,62

- II. Los Montos indicados en el presente acto administrativo se ajustan a la Resolución exenta de Asignación Directa N° 5020 de fecha 18 de abril del 2017.
- III. La presente Resolución no irroga gastos a la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE



HUGO PATRICIO OLATE CORREA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)
REGIÓN DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS

VºBº Sección Jurídica

FTR/VCC/CMA

DISTRIBUCIÓN:

- Director SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
 - Jefe Depto. Técnico SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
 - Depto. OO.HH. SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
 - Depto. Programación y Control SERVIU Región del Libertador Bernardo O'Higgins
 - Unidad de Evaluación Proyectos Habitacionales SERVIU Región del Libertador Bernardo O'Higgins
 - Depto. Planes y Programas Seremi Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
 - Depto. Jurídico SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
 - ley de transparencia art.7/G.
- 30.01.2020